

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
AEG/CRL

ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO:  
"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE  
CAPACIDADES VI".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1544

SANTIAGO,

16 DIC 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010, en relación con el Decreto Exento RA N°118894/1226/2022 de 07 de diciembre de 2022, que establece orden de subrogación, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°1199, de 29 de septiembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en lo establecido en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el GDOC N°4870/2022, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana".

2. Que, para el año 2022, la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, Instituciones Colaboradoras del Ministerio. En la glosa 09, respectiva, se establece

que: "A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo".

3. Que, mediante Resolución Exenta N°1344, de 04 de noviembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las Bases y Anexos del concurso público denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES VI"**.

4. Que, el referido concurso fue publicado el 07 de noviembre de 2022 en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, con fecha de cierre de recepción de las ofertas el 21 de noviembre de 2022.

5. Que, el objetivo principal del concurso es fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía y docentes a través del programa de capacitación en materias ambientales, que desarrolla la Academia de Formación Ambiental del MMA.

6. Que, según consta en el acta de apertura y admisibilidad, que en dicho proceso se presentaron las siguientes ofertas:

- 1) **Programa Interdisciplinario de investigación en educación, Rut N° 72.046.200-1.**
- 2) **Fundación Tierra Viva, Rut N° 65.112.447-6.**

7. Que, en acta de evaluación de fecha 05 de diciembre de 2022, la comisión evaluadora propone adjudicar la oferta al oferente **PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN, Rut N° 72.046.200-1**, por los motivos siguientes:

- 1.- La propuesta presentada por "PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN" presenta un desarrollo óptimo que incorpora todos los componentes solicitados con un perfecto detalle.
- 2.- La experiencia presentada por "PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN" guarda relación con lo requerido en las bases del concurso público.
- 3.- La oferta económica de "PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN" se encuentra dentro del presupuesto designado para este concurso público.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, el concurso público denominado "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES VI", al oferente PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACIÓN, Rut N° 72.046.200-1, por la suma total y única de \$22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil pesos).

2. **ELABÓRESE**, el convenio respectivo para la provisión del servicio, formando parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales, los textos del Acta de Apertura y Admisibilidad del concurso y el Acta de evaluación de las propuestas que se acompañan.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.gob.cl>.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**EMILIO BUSTOS METELUNA**  
**SUBSECRETARIO (S)**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

~~400~~/PVP/CRL/RGM/ASE/RAM/BHN

**Según Distribución:**

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ACTA DE EVALUACIÓN

En Santiago, 5 de diciembre de 2022, los suscritos designados para evaluar las propuestas presentadas en el Concurso Público "Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades VI", cumplen con informar lo siguiente:

A) PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentaron 2 oferta en el proceso de Concurso Público

B) PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay ofertas rechazadas

C) PROPUESTAS INADMISIBLES

No hay ofertas inadmisibles.

D) PROPUESTAS EVALUADAS:

- 1.- PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
- 2.- FUNDACIÓN TIERRA VIVA

72.046.200-1  
65.112.447-6

E) EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ponderación (%)	Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación 72.046.200-1		Fundación Tierra Viva 65.112.447-6	
		Puntos	Total	Puntos	Total
<p>Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los productos esperados mediante la siguiente escala:</p> <p>100 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma óptima".</p> <p>60 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma media".</p> <p>30 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de los productos esperados de manera básica."</p> <p>0 puntos= La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos productos esperados o no presenta metodología.</p> <p>* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que, si bien incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar.</p> <p>** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en los productos esperados.</p> <p>*** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.</p>	35	100	35,0	60	21,0
<p>1 Profesional que cumpla funciones de coordinador/a del equipo.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de experiencias relacionadas a coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>100 puntos = Acredita al menos 4 trabajos.</p> <p>60 puntos = Acredita al menos 3 trabajos.</p> <p>30 puntos = Acredita al menos 2 trabajo.</p> <p>0 puntos = Acredita a lo menos 1 proyecto.</p>	10	100	10,0	100	10,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en Cambio Climático.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de proyectos en que haya participado y/o seminarios dictados relacionados con cambio climático.</p> <p>100 puntos = Acredita a lo menos 4 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>60 puntos = Acredita a lo menos 3 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>30 puntos = Acredita a lo menos 2 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>0 puntos = Acredita a lo menos 1 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p>	7	100	7,0	100	7,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con experiencia pedagógicos en educación ambiental.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de trabajos relacionados con planificaciones de aula, desarrollo de materiales educativos relativos a educación ambiental.</p> <p>100 puntos = Acredita a lo menos 4 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>60 puntos = Acredita a lo menos 3 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>30 puntos = Acredita a lo menos 2 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>0 puntos = Acredita a lo menos 1 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p>	8	100	8,0	100	8,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en conservación e investigación de la biodiversidad.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de proyectos que haya participado y/o seminarios dictados relacionados con la biodiversidad.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p> <p>0 Puntos = Acredita cada profesional menos de 2 proyectos y/o seminarios dictados relacionados con la temática.</p>	5	30	1,5	100	5,0
<p>1 Profesional mediatizador que acredite experiencia en la implementación gráfica de los contenidos, recursos multimediales y actividades de distintos cursos e-learning.</p> <p>Se evaluará la experiencia en la implementación gráfica de los contenidos, recursos multimediales y actividades de distintos cursos e-learning.</p> <p>100 puntos = Acredita a lo menos 4 trabajos.</p> <p>60 puntos = Acredita a lo menos 3 trabajos.</p> <p>30 Puntos = Acredita a lo menos 2 trabajos.</p> <p>0 Puntos = Acredita a lo menos 1 trabajos.</p>	5	100	5,0	0	0,0

CRITERIOS	Ponderación (%)	Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación 72.046.200-1		Fundación Tierra Viva 65.112.447-6	
		Puntos	Total	Puntos	Total
<p>1 Profesional experto en diseño instruccional, con experiencia comprobable en la planificación didáctica de entornos virtuales de aprendizaje. Se evaluará la experiencia en planificación didáctica de entornos virtuales de aprendizaje. Este profesional es responsable de todo el diseño y configuración del entorno virtual de aprendizaje de los cursos en la plataforma de la Academia de Formación Ambiental del MMA.</p> <p>100 puntos = Acredita a lo menos 4 trabajos. 60 puntos = Acredita a lo menos 3 trabajos. 30 puntos = Acredita a lo menos 2 trabajos. 0 puntos = Acredita a lo menos 1 trabajos.</p>	5	100	5,0	0	0,0
<p>2 Profesionales que acrediten experiencia en entornos virtuales de aprendizaje, para la dinamización de los cursos e-learning, cumplirá funciones de tutor de plataforma. Se evaluará individualmente la experiencia de los dos profesionales en función de la cantidad de trabajos realizados con anterioridad.</p> <p>100 puntos = Acredita cada profesional a lo menos 4 trabajos. 60 puntos = Acredita cada profesional a lo menos 3 trabajos. 30 puntos = Acredita cada profesional a lo menos 2 trabajos. 0 puntos = Acredita cada profesional a lo menos 1 trabajos.</p>	10	100	10,0	0	0,0
<p><b>IMPACTO AMBIENTAL</b> 100 puntos = el organismo postulante señala que cumple con las letras a), b), c) y d) simultáneamente y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>60 puntos = el organismo postulante declara cumplir 2 o 3 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan. 20 puntos = el Oferente organismo postulante declara cumplir sólo 1 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan. 0 puntos = el organismo postulante NO cumple ninguno de los puntos descrito o no presenta la Declaración o los documentos que la sustentan.</p> <p>Solo se considerará válido aquel que adjunte los documentos que acrediten el cumplimiento de los aspectos que el organismo postulante indica que mantiene.</p>	5	60	3,0	60	3,0
<p><b>OMISIONES (0 a 100 puntos)</b></p> <p>0 puntos = Se solicita antecedentes omitidos. 100 puntos = no se solicitan antecedentes omitidos.</p>	3	0	0,0	0	0,0
	<b>Monto ofertado</b>	\$	22.800.000	\$	23.663.000
<p>Oferente económica: Se calcularán los puntajes de la propuesta económica de la siguiente manera: ((oferta más económica)/(oferta evaluada))*100</p>	5	100	5	96	4,8
	100		89,5		58,8

**F) RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN**

Conforme a lo anterior, esta Comisión propone adjudicar este concurso al oferente "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", por las siguientes razones:

1. La propuesta técnica presentada por la "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", presenta un desarrollo óptimo que incorpora todos los componentes solicitados con un perfecto detalle.
2. La experiencia presentada por la "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación", guarda relación con lo requerido en las bases del concurso público.
3. La oferta económica de la "Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación" se encuentra dentro del presupuesto designado para este concurso público.

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes del proceso concursal de conformidad a la normativa vigente.

Firma:   
Nombre: Roberto González Murizaga  
Cargo: Jefe del Depto. Educación Ambiental  
Rut: 7.893.318-6

Firma:   
Nombre: Angélica Sáez Estay  
Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental  
Rut: 12.475.645-6

Firma:   
Nombre: José Luis  
Cargo: Encargado de sección sistemas  
Rut: 12.789.769-2